



BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN, PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE DIRECCIÓN ASISTENCIAL DE LA EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS.

1.- OBJETO DEL PROCESO:

El presente proceso de selección surge de la necesidad de incorporar a un/a profesional con alta cualificación para el desempeño del puesto de Dirección Asistencial de la Empresa Pública Emergencias Sanitarias (de aquí en adelante EPES).

El puesto de Dirección Asistencial, tiene la consideración de personal directivo de EPES en virtud del Artículo 27.bis de los Estatutos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

Su designación atenderá a los principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, llevándose a cabo mediante el presente proceso de selección que garantiza la publicidad y concurrencia. Su régimen jurídico, como personal laboral, será el previsto en el artículo 13 Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y la normativa que lo desarrolle.

2.- PUESTO A CUBRIR:

Dirección Asistencial (ref.: Dirección_Asistencial)

3.- PARTICIPANTES:

Podrán participar todas las personas que reúnan los requisitos generales establecidos en los artículos 56 y 57 del Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y los requisitos específicos requeridos en estas bases, sin necesidad de estar previamente vinculadas al Sistema Nacional de Salud.

4.- REQUISITOS PARA PODER ACCEDER AL PUESTO:

1. Título de Grado o Título Universitario obtenido antes de la incorporación en el Espacio Europeo de Educación Superior (2010) de Medicina y Cirugía.
2. Experiencia mínima de 1 año en puestos de responsabilidad, como dirección, subdirección o responsable asistencial o médica en organizaciones públicas.
3. Experiencia mínima de 3 años como médico de urgencias y/o emergencias en el Sistema Público Nacional de Salud.

5.- RÉGIMEN DE DEDICACIÓN:

El régimen del puesto es de dedicación exclusiva y está sujeto al régimen general de incompatibilidades establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

6.- RETRIBUCIONES:

Las establecidas para el puesto de Dirección Asistencial respetando en todo caso las limitaciones establecidas por las leyes presupuestarias y demás disposiciones de desarrollo para este puesto directivo.

7.- FUNCIONES Y COMPETENCIAS

Gestión y dirección de las funciones, procesos y profesionales asociados a **la Dirección Asistencial de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.**

Código:	7GTMZ808PFIRMANwSVJZ9Xr4DKZMkg	Fecha:	07/06/2019	
Firmado Por	JOSE LUIS PASTRANA BLANCO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/11	



En concreto:

Funciones comunes a todo el personal directivo de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias:

- a) La dirección y gestión de los servicios, unidades y departamentos, integrados en el área funcional de su competencia.
- b) La propuesta de elaboración de proyectos de disposiciones, acuerdos, convenios y actos administrativos referentes a las materias de su ámbito de responsabilidad.
- c) La emisión de informes en materia de su responsabilidad.
- d) El seguimiento y la evaluación de los servicios de su competencia y el control de eficacia en el cumplimiento de los objetivos encomendados.
- e) La coordinación con los demás directivos y responsables en que se estructure la Empresa Pública.
- f) Formar parte de los órganos colegiados y comisiones, de cualquier naturaleza, ya constituidas o que puedan constituirse en la entidad.
- g) Cualesquiera otras funciones que se atribuyan por el Consejo de Administración o por la Dirección Gerencia de la Empresa, atendiendo a la especificidad del ámbito, contenido y competencias del puesto directivo.

Función específica del puesto de Dirección Asistencial:

- Definir y desarrollar los objetivos asistenciales de la Agencia en el marco del Plan de EPES. Definir y desarrollar los objetivos de la línea Asistencial, las Unidades de Gestión Clínica y otras unidades de apoyo clínico-asistencial, como es la Unidad de Investigación, siendo responsable ante la Dirección Gerencia del funcionamiento de estos servicios, coordinando y evaluando los resultados de sus integrantes.
- Asegurar el desarrollo del programa de actividad y control de calidad asistencial, así como la organización y control de la docencia e investigación.
- Garantizar la planificación, seguimiento y evaluación de las actividades asistenciales en las diferentes direcciones provinciales, favoreciendo la integración de las mismas.
- Aportar la visión asistencial en el diseño de la estrategia de EPES.
- Fomentar una asistencia clínica basada en protocolos actualizados para garantizar una adecuada asistencia científico-técnica, así como establecer mecanismos para conocer y aumentar la satisfacción de la ciudadanía.
- Garantizar que se establecen los mecanismos que permitan cumplir las medidas preventivas en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- Velar por el cumplimiento presupuestario y de los objetivos de actividad y calidad de su área de responsabilidad.
- Impulsar la política de formación general de la Empresa, adaptándola a las necesidades específicas de su área de responsabilidad.
- Aplicar la política de incentivos tanto financieros como profesionales de forma individualizada. Aglutinando la evaluación de los profesionales que se realizará por las Direcciones del Servicio Provinciales, dentro del equipo multidisciplinar de la Comisión de Dirección, y conforme a los criterios y directrices objetivos determinados en dicho ámbito, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de la ley 44/2003 de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.
- Proponer las innovaciones en el área asistencial y colaborar en la renovación permanente de la empresa.
- Asumir las competencias legalmente previstas en la Orden de 1 de Febrero de 2010, de designación de los órganos encargados de la instrucción de los procedimientos de Responsabilidad Patrimonial por asistencia sanitaria prestada en centros adscritos a las entidades de derecho público dependientes de la Consejería de Salud.
- Asumir temporalmente las funciones de la Dirección Gerencia, en caso de ausencia, enfermedad o vacante.
- Ejercer cualquier otra función que le sea encomendada por el Director - Gerente de EPES

Competencias específicas para el puesto de Dirección

Entre las competencias a evaluar se priorizarán las siguientes:

Mentalidad estratégica - visión global

Demostrar una perspectiva amplia en la toma de decisiones e identificación de oportunidades, a partir de la comprensión del entorno.

Código:	7GTM2808PFIRMANwSVJZ9Xr4DKZMkg	Fecha:	07/06/2019	
Firmado Por	JOSE LUIS PASTRANA BLANCO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/11	



Entender la relación de las diferentes áreas de la organización y su relación con el entorno, teniendo en cuenta la repercusión que puede tener en ambos sus decisiones.

Compromiso - implicación con la organización

Analizar, entender y alinearse con el modelo y metas de la organización, conociendo cómo impacta su aportación en el proyecto global de la Agencia.
 Conseguir la implicación y el compromiso necesario del equipo para desarrollar la estrategia y las metas de la Agencia.

Planificación y toma de decisiones

Generar orden y predictibilidad, determinando eficazmente las metas y prioridades que sirvan para definir acciones, establecer plazos y distribuir eficazmente los recursos. Tomar las decisiones adecuadas para alcanzar los objetivos con criterios de calidad, eficiencia y rentabilidad.

Formador – desarrollador

Crear una cultura de desarrollo efectiva, ayudando a los colaboradores a planificar, evaluar y mejorar su rendimiento y cualificación profesional, proporcionándoles formación, experiencia, apoyo y oportunidades que potencien su desarrollo. Gestionar el rendimiento de su equipo, uniendo voluntades y esfuerzos para conseguir objetivos comunes.

Estilo comunicador - negociador

Crear unas relaciones de trabajo positivas, basadas en la comunicación abierta y bidireccional. Transmitir de manera clara, escuchar y obtener información.
 Estar abierto a buscar soluciones que satisfagan los distintos intereses de las partes involucradas en cualquier situación de conflicto.

Flexibilidad - capacidad de aprendizaje

Buscar sistemáticamente nuevas formas de hacer que permitan optimizar los procesos y ofrecer servicios más competitivos. Capacidad para la revisión crítica, el autoanálisis y la modificación de la propia conducta.

Autocontrol

Capacidad para mantener el control y la calma en condiciones estresantes (situaciones hostiles, de presión, rechazo...). Implica confianza en las propias posibilidades, decisiones o puntos de vista, incluso ante acontecimientos con impacto negativo sobre su persona o puesto.

8. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACION Y PLAZOS

Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia de la Empresa Pública y se presentarán en el Registro de la **Sede Central de EPES en Campanillas –Málaga-, c/. Severo Ochoa número 28, Distrito Postal 29590**, en el **plazo de quince días naturales** contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Junto a la solicitud de admisión (anexo II de las bases) se acompañará la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Currículum Vitae actualizado.
- Fotocopia de la titulación exigida en el punto 4 de estas bases.
- Relación de los méritos alegables para el baremo, aportando el original o copia de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos, en las que se indique junto a la firma "es copia fiel de su original".
- Proyecto de Gestión de la Dirección Asistencial (máximo 20 páginas en formato papel y formato digital en pdf).

Código:	7GTMZ808PFIRMANwSVJZ9Xr4DKZMkg	Fecha	07/06/2019	
Firmado Por	JOSE LUIS PASTRANA BLANCO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/11	



Esta documentación constituye los requisitos para participar en el proceso de selección, su omisión total o parcial implicará la exclusión del mismo.

Aquellas personas que con la documentación aportada no puedan acreditar la información incluida en el curriculum, o que en la documentación aportada hubieran incurrido en falsedad fehaciente, no serán tenidas en cuenta para la contratación y serán excluidas del proceso de selección.

A la persona seleccionada se le requerirá que acredite con el original, cuando proceda, lo que ha indicado en el curriculum y le ha sido tenido en cuenta para la baremación.

Expirado el plazo de presentación de la documentación, se publicarán en la página Web de la Empresa Pública los listados provisionales de personas admitidas y excluidas al proceso, así como las causas de exclusión, en su caso.

Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, las y los aspirantes dispondrán de un plazo de 5 días hábiles a partir del siguiente al de publicación, para presentar alegaciones mediante escrito dirigido al Registro del Centro descrito anteriormente o bien al correo electrónico: procesoselectivo.epes@juntadeandalucia.es

Una vez transcurrido el plazo de alegaciones, se publicarán los listados definitivos y su publicación se realizará teniendo en cuenta las alegaciones realizadas por los/las interesados/as. La publicación de los listados definitivos servirá de resolución a las reclamaciones realizadas.

Las/os aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidas/os de la participación en el proceso selectivo.

9.- DOCUMENTOS PARA LA VERIFICACIÓN DEL BAREMO.

La documentación entregada junto a la solicitud servirá para verificar el baremo según los siguientes parámetros y lo establecido en el **ANEXO I**:

Formación.

Para justificarla se aportará copia de los Títulos de Postgrado, cursos y talleres señalando junto a la firma que "es copia fiel a su original".

Docencia e Investigación

Para justificarla se aportará copia de los certificados señalando junto a la firma que "es copia fiel a su original".

Experiencia profesional.

Se valorará experiencia en puestos de dirección o subdirección en organizaciones sanitarias públicas, en puestos de responsables en organizaciones sanitarias públicas y puesto de facultativo en servicios de urgencias, críticos o Emergencias en centro del Sistema Nacional de Salud o distintos de estos.

Para acreditarla se debe presentar:

- Certificado de Servicios Prestados, acompañado del documento de certificado de Vida Laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

En todo caso habrá de acreditarse documentalmente que los puestos desempeñados por las personas solicitantes guardan relación con las funciones del Puesto.

Si se aporta algún documento en idioma distinto del castellano, tendrá que estar traducido por un/a intérprete oficial.

Código:	7GTMZ808PFIRMANwSVJZ9Xr4DKZMkg	Fecha	07/06/2019	
Firmado Por	JOSE LUIS PASTRANA BLANCO	Página	4/11	
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			



Aquellos/as solicitantes que en la relación de méritos hubieran incurrido en falsedad fehaciente, serán excluidos/as del proceso selectivo.

Todos los datos aportados por el/la solicitante, serán recogidos informáticamente y utilizados exclusivamente con el fin para el que han sido entregados.

10.- PROYECTO DE GESTIÓN:

El Proyecto de Gestión, requerido en el apartado 8 de las presentes bases contendrá la siguiente información:

- Valor de la Dirección Asistencial, capacidad de incidencia en la Misión, visión y valores de la Empresa Pública Emergencias Sanitarias y su incardinación en los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- El marco normativo de la Empresa Pública en relación a la gestión asistencial.
- Análisis de la Dirección Asistencial basada en alguna metodología, proponiendo en base a ese análisis las principales líneas estratégicas, intenciones, los objetivos a cumplir, indicadores o estándares de referencia y temporalización.
- La cartera de servicios.
- Los objetivos a conseguir, indicadores y estándares de referencia.
- La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Dirección Asistencial.
- La gestión de la calidad y su acreditación.
- Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipos, y propiciar la gestión participativa.
- La capacidad para generar conocimientos e innovaciones.
- Otras relacionadas con las funciones específicas del puesto descritas en estas bases.

11.- SISTEMA DE SELECCIÓN Y FASES DEL PROCESO:

El puesto de dirección convocado, dada la especial naturaleza del mismo, se proveerá mediante el sistema de libre designación de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del estatuto básico del Empleado Público.

La libre designación consistirá en la apreciación discrecional por la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, en calidad de órgano competente, de la idoneidad de los candidatos en relación a los requisitos exigidos para el desempeño del puesto.

La designación vendrá en todo caso justificada y motivada teniendo en cuenta el informe que entregará la Comisión de Selección, que incluirá como mínimo la verificación del cumplimiento de los requisitos requeridos para el puesto y la valoración del proyecto de gestión exigido, de los méritos que acrediten los candidatos/as en el currículum en base al baremo establecido y la adecuación de los candidatos al puesto. Para ello, se podrán utilizar potestativamente entre otras pruebas de aptitud/actitud, prueba de conocimientos, prueba psicométrica, cuestionarios de personalidad, entrevistas u otras que se consideren adecuadas.

En todo caso el proceso de selección constará de las siguientes fases:

Fase I - Valoración de méritos (Baremo). Máxima puntuación a obtener en este apartado 300 puntos.


Pasarán a la siguiente fase aquellos aspirantes que superen el 75% de la puntuación máxima de esta primera fase.

Fase II – Valoración de Pruebas de adecuación al puesto:

- Valoración del Proyecto de Gestión. Máxima puntuación a obtener en este apartado 400 puntos.

- **Pruebas que potestativamente se determinarán** (Tales como pruebas de aptitud/actitud, prueba de conocimientos, prueba psicométrica, entrevista personal, cuestionario de personalidad y otras). **Máxima puntuación a obtener en este apartado 300 puntos.**

Código:	7GTMZ808PFIRMANwSVJZ9Xr4DKZMkg	Fecha:	07/06/2019
Firmado Por	JOSE LUIS PASTRANA BLANCO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/11





11.- DESIGNACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL RESULTADO FINAL DEL PROCESO:

El proceso, previa realización de las fases señaladas, se resolverá mediante Resolución de designación debidamente motivada de una de las personas candidatas o mediante Resolución declarando desierto el proceso por no haber obtenido ninguna persona candidata idónea para el puesto, debiendo igualmente ser motivadas las causas de dicha declaración.

La Resolución que pone fin al proceso se publicará a través de la Web de la Empresa Pública.

Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Director Gerente de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

12.- VINCULACIÓN DEL CANDIDATO/A SELECCIONADO Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO:

El candidato seleccionado será contratado por la Empresa Pública respetando lo establecido en la Resolución de 22 de enero de 2018 de la Secretaría General para la Administración Pública por la que se aprueban los modelos de contratos de alta dirección para el personal directivo en régimen laboral de las agencias de régimen especial, agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles, fundaciones y consorcios del sector público andaluz.

Asimismo el contrato podrá extinguirse por las causas y con las consecuencias previstas en los artículos 10, 11 y 12 del Real Decreto 1382/1985, según lo indicado en la Resolución de 22 de enero de 2018 de la Secretaría General para la Administración Pública antes indicada.

13.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

Los datos personales de los/as candidatos/as del proceso de selección recabados por la Empresa Pública Emergencias Sanitarias mediante los formularios y modelos que se dispensan al efecto, serán tratados de conformidad con lo establecido en la normativa vigente relativa a Protección de Datos de Carácter Personal. En este sentido, los datos facilitados se incluirán en un fichero automatizado de datos de carácter personal, debidamente inscrito en la Agencia de Protección de datos.

Igualmente se informa de la facultad que ostenta el/la titular de los datos de ejercer, en cualquier momento, el derecho de acceso, rectificación y cancelación y, en su caso, oposición de los datos, para lo cual deberá dirigirse a tal efecto a la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

14.- CONSIDERACION FINAL:

La presentación del/la candidato/a al presente Proceso, conlleva el conocimiento y aceptación de las Bases de la presente Convocatoria.

En Málaga a 6 de junio de 2019.

Fdo. José Luis Pastrana Blanco
Director Gerente

Código:	7GTMZ808PFIRMANwSVJZ9Xr4DKZMkg	Fecha	07/06/2019
Firmado Por	JOSE LUIS PASTRANA BLANCO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/11





ANEXO I (BAREMO) DIRECCIÓN SISTENCIAL DE EPES

La puntuación máxima a alcanzar en el baremo es de **300 puntos**. Será necesario que se acompañe junto a la solicitud la relación y documentos baremables que permita realizar el baremo con claridad.

1. Formación: Se valorará master, experto, diplomas de especialización, cursos y talleres relacionados gestión de las urgencias y/o emergencias sanitarias. La máxima puntuación a alcanzar en este apartado es de 100 puntos.

- **Cada postgrado: 25 puntos.**
- **Cursos Impartidos por Centros del Sistema Nacional de Salud, Escuelas de Salud Públicas o Centros Universitarios.**
 - Curso o taller entre 1-19 horas x 2 puntos
 - Curso entre 20-60 horas x 3 puntos
 - Curso entre 61-120 horas x 5 puntos
 - Curso de más de 120 horas x 10 puntos
- **Cursos impartidos por Sociedades Científicas u Organizaciones Sindicales.**
 - Curso o taller entre 1-19 horas x 1 puntos
 - Curso entre 20-60 horas x 1.5 puntos
 - Curso entre 61-120 horas x 2.5 puntos
 - Curso de más de 120 horas x 5 puntos

2. Docencia e Investigación: La máxima puntuación a alcanzar en este apartado es de 50 puntos.

- **Cursos impartidos como docentes o ponentes en urgencias y/o emergencias sanitarias.**
 - 2 puntos por cada 20 horas impartidas en centros del Sistema Nacional de Salud o Escuelas de Salud Públicas
 - 1 punto por cada 20 horas impartidas en Sociedades Científicas u Organizaciones Sindicales
- **Por trabajos científicos y de investigación publicados. Se valorará exclusivamente si el/la candidato/a es 1º, 2º o 3º autor/a.**
 - Libro completo publicado x 6 puntos
 - Capítulo de libro publicado x 1 punto
 - Publicaciones en revistas nacionales y/o internacionales x 2 puntos
 - Comunicación o póster, presentados en congresos nacionales y/o internacionales x 3 puntos
 - Años de pertenencia a comisiones clínicas o grupos de trabajo estructurados x 0.5 puntos

3. Experiencia profesional.

Se valorará experiencia por cada mes en puestos de dirección o subdirección en organizaciones sanitarias públicas, en puestos de responsables en organizaciones sanitarias públicas y puesto de facultativo en servicios de urgencias, críticos o Emergencias en centro del Sistema Nacional de Salud o distintos de éstos. La máxima puntuación a alcanzar en este apartado es de 150 puntos

- Puestos de dirección en organizaciones sanitarias públicas x cada mes 5 ptos.
- Puestos de subdirección en organizaciones sanitarias públicas x cada mes 4 ptos.
- Puestos de mandos intermedios o Responsables en organizaciones sanitarias públicas x cada mes 2 ptos.
- Puestos de facultativo en servicios de urgencias, cuidados críticos, o Emergencias en Centros del Sistema Nacional de Salud x cada mes 0.5 ptos.
- Puestos de facultativo en servicios de urgencias, cuidados críticos, o Emergencias en Centros distintos del Sistema Nacional de Salud x cada mes 0.25 ptos.

Código:	7GTMZ808PFIRMANwSVJZ9Xr4DKZMkg	Fecha:	07/06/2019	
Firmado Por	JOSE LUIS PASTRANA BLANCO	Página	7/11	
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			



ANEXO II FICHA DE AUTOBAREMACIÓN DIRECCIÓN SISTENCIAL DE EPES

La puntuación máxima a alcanzar en el baremo es de **300 puntos**. Será necesario que se acompañe junto a la solicitud la relación y documentos baremables que permita realizar el baremo con claridad.

1. Formación: Se valorará master, experto, diplomas de especialización, cursos y talleres relacionados gestión de las urgencias y/o emergencias sanitarias. La máxima puntuación a alcanzar en este apartado es de 100 puntos.

▪ **Cada postgrado:** Número X 25 ptos = Documentos del al

▪ **Cursos Impartidos por Centros del Sistema Nacional de Salud, Escuelas de Salud Públicas o Centros Universitarios.**

- N° de Curso o taller entre 1-19 horas X 2 ptos = Documentos del al

- Curso entre 20-60 horas X 3 ptos = Documentos del al

- Curso entre 61-120 horas X 5 ptos = Documentos del al

- Curso de más de 120 horas X 10 ptos = Documentos del al

▪ **Cursos Impartidos por Sociedades Científicas u Organizaciones Sindicales.**

- Curso o taller entre 1-19 horas X 1 pto = Documentos del al

- Curso entre 20-60 horas X 1.5 ptos = Documentos del al

- Curso entre 61-120 horas X 2.5 ptos = Documentos del al

- Curso de más de 120 horas X 5 ptos = Documentos del al

Puntuación total Formación (máximo 100 puntos)

2. Docencia e Investigación: La máxima puntuación a alcanzar en este apartado es de 50 puntos.

▪ **Cursos impartidos como docentes o ponentes en urgencias y/o emergencias sanitarias.**

- 2 puntos por cada 20 horas impartidas en centros del Sistema Nacional de Salud o Escuelas de Salud Públicas:

N° de horas X 2 ptos = Documentos del al

- 1 punto por cada 20 horas impartidas en Sociedades Científicas u Organizaciones Sindicales

N° de horas X 1 pto = Documentos del al

▪ **Por trabajos científicos y de Investigación publicados. Se valorará exclusivamente si el/la candidato/a es 1º, 2º o 3º autor/a.**

- N° de Libros completo publicado X 6 ptos = Documentos del al

- N° de Capitulo de libro publicado X 1 pto = Documentos del al

- N° de Publicaciones en revistas nacionales y/o internacionales

x 2 ptos = Documentos del al

- N° de Comunicación o póster, presentados en congresos nacionales y/o internacionales

x 3 ptos = Documentos del al

- N° de Años de pertenencia a comisiones clínicas o grupos de trabajo estructurados

x 0.5 ptos = Documentos del al

Puntuación total Docencia e Investigación (máximo 50 puntos)

Código:	7GTMZ808PFIRMANwSVJZ9Xr4DKZMkg	Fecha:	07/06/2019	
Firmado Por	JOSE LUIS PASTRANA BLANCO	Página	8/11	
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			



3. Experiencia profesional.

Se valorará experiencia en puestos de dirección o subdirección en organizaciones sanitarias públicas, en puestos de responsables en organizaciones sanitarias públicas y puesto de facultativo en servicios de urgencias, críticos o Emergencias en centro del Sistema Nacional de Salud o distintos de éstos. La máxima puntuación a alcanzar en este apartado es de 150 puntos

- Puestos de dirección en organizaciones sanitarias públicas. Cada mes 5 ptos.

Número de meses completos X 5 ptos = Documentos del al

- Puestos de subdirección con en organizaciones sanitarias públicas. Cada mes 4 ptos.

Número de meses completos X 4 ptos = Documentos del al

- Puestos de Mandos intermedios o Responsables en organizaciones sanitarias públicas. Cada mes 2 ptos.

Número de meses completos X 2 ptos = Documentos del al

- Puestos de Facultativo en servicios de urgencias, cuidados críticos, o emergencias en Centros del Sistema Nacional de Salud. Cada mes 0.5 ptos.

Número de meses completos X 0.5 ptos = Documentos del al

- Puestos de Facultativo en servicios de urgencias, cuidados críticos, o emergencias en Centros del Sistema Nacional de Salud. Cada mes 0.25 ptos.

Número de meses completos X 0.25 ptos = Documentos del al

Puntuación total experiencia profesional (máximo 150 puntos)

PUNTUACIÓN TOTAL (Máximo 300 puntos)

(Formación + Docencia e Investigación + experiencia profesional):

Código:	7GTMZ808PFIRMANwSVJZ9Xr4DKZMkg	Fecha	07/06/2019	
Firmado Por	JOSE LUIS PASTRANA BLANCO	Página	9/11	
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			



**ANEXO III: SOLICITUD DE ADMISIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA
 COBERTURA DEL PUESTO DE DIRECCIÓN ASISTENCIAL DE EPES**

DATOS PERSONALES

Apellidos: _____

Nombre: _____ NIF/NIE / Pasaporte: _____

Dirección: _____

Población: _____ Provincia: _____ CP: _____

Lugar y Fecha de Nacimiento: _____ Teléfono 1: _____

E-mail: _____ Teléfono 2: _____

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA (punto 8 de las bases)

- Fotocopia de DNI
- Curriculum Vitae actualizado.
- Ficha de autobaremo (Anexo II)
- Titulación exigida.
- Relación de méritos exigidos, baremables y documentos acreditativos de los mismos.
- Proyecto de Gestión.
- Otros (especificar): _____

El/ la abajo firmante D/Dña _____

SOLICITA ser admitido/a al Proceso de Selección para el puesto especificado.

DECLARA que son ciertos los datos consignados y que reúne los requisitos exigidos en las Bases del proceso selectivo, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En _____ a _____ de _____ de 2019

Fdo: _____

Toda la Información será manejada con estricta confidencialidad.
 Ejemplar para la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias

Código:	7GTMZ808PFIRMANwSVJZ9Xr4DKZMkg	Fecha	07/06/2019	
Firmado Por	JOSE LUIS PASTRANA BLANCO	Página	10/11	
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			



ANEXO III: SOLICITUD DE ADMISIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE DIRECCIÓN ASISTENCIAL DE EPES

DATOS PERSONALES

Apellidos: _____

Nombre: _____ NIF/NIE / Pasaporte: _____

Dirección: _____

Población: _____ Provincia: _____ CP: _____

Lugar y Fecha de Nacimiento: _____ Teléfono 1: _____

E-mail: _____ Teléfono 2: _____

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA (punto 8 de las bases)

- Fotocopia de DNI
- Curriculum Vitae actualizado.
- Ficha de autobaremo (Anexo II)
- Titulación exigida.
- Relación de méritos exigidos, baremables y documentos acreditativos de los mismos.
- Proyecto de Gestión.
- Otros (especificar): _____

El/ la abajo firmante D/Dña _____

SOLICITA ser admitido/a al Proceso de Selección para el puesto especificado.

DECLARA que son ciertos los datos consignados y que reúne los requisitos exigidos en las Bases del proceso selectivo, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En _____ a _____ de _____ de 2019

Fdo: _____

Toda la Información será manejada con estricta confidencialidad.
Ejemplar para el /la candidato/a.

Código:	7GTMZ808PFIRMANwSVJZ9Xr4DKZMkg	Fecha	07/06/2019	
Firmado Por	JOSE LUIS PASTRANA BLANCO	Página	11/11	
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			